

INFORME DEL COMISARIO

A los Socios de

JARDINES DE GRANOBLER CIA LTDA.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario, de JARDINES DE GRANOBLER CIA LTDA., (Una compañía limitada constituida en el Ecuador), presento a ustedes el siguiente informe en relación con el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré como necesarios en las circunstancias. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera adjunto de JARDINES DE GRANOBLER CIA LTDA. al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicadas a trabajos de revisión, con el propósito de realizar este informe. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Esta revisión se limita principalmente a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

Para efectos de presentación de este informe algunas de las partidas han sido reclasificadas.

En mi opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Jardines de Granobles Cia. Ltda.** al 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectué pruebas, en relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de socios y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados en relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los

referidos aspectos por parte de los administradores de **Jardines de Granobles Cia. Ltda.**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Según el informe de la Administración y otros documentos examinados de la Compañía es importante mencionar que durante el ejercicio contable del año 2014 ha continuado con sus actividades económicas y operacionales relacionadas con el giro normal de sus actividades; es decir, exportación de flores.

Adicionalmente, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que puede depositarse en el mismo al determinar la naturaleza oportunidad y extensión de las pruebas aplicadas en relación con la revisión de los estados financieros del 2014 de la Compañía. Por consiguiente mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores e irregularidades que pudieran existir.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2014.



Dra. C.P.A. Lucía Tipán
COMISARIO
C.P.A. No. 17-200